







"LLÉNATE DE VIDA"

---

Las ausencias parciales por enfermedad, vacaciones o sanciones disciplinarias, impuestas tanto por el Centro como por los Servicios de Comedor o estudio, no eximen del abono de la mensualidad íntegra ya que el coste estructural del servicio es el mismo.

10- Para optar a una plaza una vez cerrado el cupo de inscripción, deberá estar apuntado en la reserva de plaza que se abrirá del 20 al 25 de cada mes (Sala de Guardería de 08:00 horas a 12:00 horas, Pilar Molinero), La obtención de dicha plaza será por riguroso orden de reserva.

Tendrán prioridad aquellos alumnos que no hayan sido expulsados anteriormente del servicio. A cada nuevo alumno se entregará una notificación de alta, que deberá devolver al día siguiente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales. De no ser así, se entenderá que el alumno renuncia a la plaza.

11 - La entrada al comedor para los alumnos de estudio será a las 13:15 horas, y la subida al aula a las 13:50 horas. Es responsabilidad del alumno cumplir con este horario tanto en la entrada de comedor como en la subida al aula de estudio.

El incumplimiento de estas normas, o las expresadas en la agenda escolar, será motivo de sanción. Dependiendo de la gravedad de la falta, la sanción podrá llegar a ser una expulsión parcial o completa del Servicio de Estudio de Comedor.

Según el decreto 15/2007 por el que se regula la Convivencia en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de las normas de comedor/estudio es sancionable en todo el ámbito escolar.

